



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-021/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LOS MÉDICOS RESIDENTES DEL IPS, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MÉDICA, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2170/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 199/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de provisión de muebles y enseres para el estar médico de los médicos residentes del IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 24 de junio de 2025, el Departamento de Educación Médica, Docencia, e Investigación, de la Dirección de Gestión Médica, mencionó la necesidad de dotar de muebles y enseres para las salas de estar de los médicos residentes destinado a mejorar las condiciones de descanso y estudio de los residentes de las especialidades troncales. Para las siguientes dependencias: Hospital Central: Medicina Familiar – Clínica Médica 1 – UEMA – Servicio de Oftalmología * Clínica Médica 2 Ser. Anatomía Patológica - Servicio de Pediatría – Departamento de Imágenes - Servicio de Traumatología – Servicio de Ginecología – Anestesia. Centro de especialidades – Centro de Medicina Física y Rehabilitación Ingavi: Servicio de Oftalmología – Servicio de Urología - Servicio de Traumatología – Servicio de Neurocirugía.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de setiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que no existe llamado en curso para la adquisición de los muebles y enseres solicitados; así como el Informe Técnico, remitido por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de octubre de 2025, de la Dirección de Mantenimiento, del Departamento de Mantenimiento, que mencionó “...sobre la Conexión Eléctrica, que indica que cuenta con las condiciones que permiten la instalación de los bebederos existiendo factibilidad técnica para su funcionamiento. Así mismo con relación al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo e informa que si bien actualmente no se cuentan con capacidad técnica para realizar los mantenimientos, se procederá a incluir en el próximo

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-021/2025

llamado de Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de climatización y refrigeración a fin de dar cobertura una vez que la garantía de 01(un) año estipulada en el presupuesto fenezca...”;

Que, obran los siguientes presupuestos presentados como referencia por las siguientes empresas: GLOBO S.A., FERROTECNIA, MATEO COMERCIAL, HOGAR FELIZ S.A., RUBÉN DARÍO COM., DOHA HOME, SILVER EQUIPAMIENTOS Y ESPUMA ASUNCIÓN S.A.C.I., de los cuales resulta que las que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y de acuerdo a los costos mencionados en los presupuestos a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo de acuerdo al siguiente cuadro:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial	
25 (veinticinco)	Bebedero Jam de pie sin gabinete con compresor	GLOBO S.A.	G. 19.560.000	CUMPLE – Menor Precio
110 (ciento diez)	Asiento de Oficina Plástico y Aluminio con poza brazos	COEXMA	G. 20.570.000	CUMPLE – menor precio
80 (ochenta)	Colchón Línea Espuma 080/190/025	FERROTECNIA	G. 27.040.000	CUMPLE – Menor Precio
TOTAL:			G. 67.170.000	

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, eleva a consideración la utilización del Canon correspondiente a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna GS/N° 199/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-021/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre el IPS y la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, para la adquisición de:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial	
25 (veinticinco)	Bebedero Jam de pie sin gabinete con compresor	GLOBO S.A.	G. 19.560.000	CUMPLE – Menor Precio
110 (ciento diez)	Asiento de Oficina Plástico y Aluminio con poza brazos	COEXMA	G. 20.570.000	CUMPLE – menor precio
80 (ochenta)	Colchón Línea Espuma 080/190/025	FERROTECNIA	G. 27.040.000	CUMPLE – Menor Precio
		TOTAL:	G. 67.170.000	

- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica, para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos de rigor.-----
- 3º) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración